ADENDA N° 1/2017

PRORROGA DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO Nº 07/2017
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 REFACCION EDILICIA EX – CATEDRA DE SEMIOLOGIA MEDICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SEDE SAJONIA –AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ C/ CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano **Señor PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES,- DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma CQ INGENIERIA S.R.L., RUC Nº 80006718-5**, domiciliada en la calle **Picada Diarte N° 2486 esq. Tokio**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSE ALBERTO CRUZ QUIÑONEZ**, con C.I. Nº 3.184.308 según Poder Especial, convienen en celebrar la presente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DE LA EJECUCION DE TRABAJOS EN EL MARCO DE LA REFACCION EDILICIA EX – CATEDRA DE SEMIOLOGIA MEDICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SEDE SAJONIA –AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO.** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. Nº 356/17, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 REFACCION EDILICIA EX – CATEDRA DE SEMIOLOGIA MEDICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SEDE SAJONIA –AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO**

- La nota, presentada por la firma CQ INGENIERIA S.R.L DEL 18 de mayo del 2017 , solicitando prorrogar la ejecución de los trabajos adjudicados según Contrato N° 07/2017.-

- Las Órdenes de Servicio 77174, 77173, 77175, 77167,77168, 77169, 77170, 77172.

- La Nota del Depto. De Mantenimiento de fecha 22 de mayo de 2017 donde da su consideración favorable a la prórroga de la ejecución de los trabajos adjudicados a la firma CQ INGENIERIA S.R.L.

- La nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas N° 143/17 de fecha 24 de mayo de 2017 que eleva la solicitud y la consideración del Dpto. de Mantenimiento.

- La providencia de la Dirección Administrativa de iniciar los trámites respectivos para el proceso solicitado.

- El dictamen N° 95/2017 del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de prórroga de la ejecución de los trabajos adjudicados, corresponde que la Contratante autorice la prórroga de los trabajos según Contrato N° 07/2017 por un plazo de 20 días hábiles contados desde el 26 de mayo del 2017 fecha de entrega establecida en las ordenes de Servicio 77174, 77173, 77175, 77167,77168, 77169, 77170, 77172, según **Resolución D. Nº** 842 **/2017.-**

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **REFACCION EDILICIA EX – CATEDRA DE SEMIOLOGIA MEDICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SEDE SAJONIA –AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO.-**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA CUARTA: Forman parte de la presente Adenda.

a) Contrato N° 07/2017
b) Las Órdenes de Servicio 77174, 77173, 77175, 77167,77168, 77169, 77170, 77172
c) Nota de la firma CQ INGENIERIA S.R.L.
d) Nota del Dpto. de Mantenimiento
e) Nota ADM. FCM N° 143/17
f) Providencia de dar continuidad al proceso respectivo DAF
g) Dictamen legal Nº 95/2017
h) Resolución D. Nº 842 /2017

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 25 MAYO 2017

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.
ALBERTO CRUZ QUIÑONEZ
CQ INGENIERIA S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A